

## **ENTORNO LOS MOLINOS**

*Calle Nuevo Trazado 21*

*28460 - LOS MOLINOS*

*NIF G81/879728*

Juan José Roca Escalante, DNI. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el **número 1**, ante el Excmo. Ayuntamiento de Los Molinos comparece y

### **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que la finca denominada "Huerta del General" es propiedad del Ayuntamiento de Los Molinos por legado de D. Julio Escobar del Cubo, aceptado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de Octubre de 1994. El legado de la finca fue realizado con la carga explícita de que «quedará destinada por el Ayuntamiento de Los Molinos a Parque Público y, por consiguiente, al disfrute libre de sus visitantes».

**SEGUNDO.-** Que ante ese Ayuntamiento se tramita en la actualidad la licencia urbanística solicitada por Repsol Butano S.A. para la instalación de depósitos de Gas Líquido Propano en la citada finca de la "Huerta del General".

En seno del citado procedimiento esta Asociación formuló escrito de 12 de mayo de 2001 interesando la desestimación de la licencia urbanística. Se acompaña fotocopia del escrito como **anexo nº 1**.

**TERCERO.-** Que por disposición testamentaria de D. Julio Escobar Cubo se instituyó heredero al Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

En dicha condición, la legislación civil reconoce en favor del Ayuntamiento de Arévalo el derecho a exigir el debido cumplimiento de la voluntad del causante en todo lo que se refiere a la disposición a título singular de la finca "Huerta del General" y su destino a Parque Público; voluntad que resulta frustrada en su integridad con las instalaciones pretendidas por la Compañía Repsol Butano S.A.

**CUARTO.-** Se invoca el artículo 31.1.B de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Se consideran interesados en el procedimiento administrativo los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte»), que confiere al Ayuntamiento de Arévalo -en su calidad de heredero de D. Julio Escobar Cubo- el estatuto jurídico de interesado en el meritado procedimiento de concesión de licencia municipal sobre la finca objeto de legado.

En virtud de cuanto antecede, y como ampliación de nuestro anterior escrito de 12 de Mayo de 2001 -en cuyos términos esta Asociación íntegramente se ratifica-,

**SOLICITA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS** que por habido el presente escrito y en mérito de los hechos y consideraciones que en él se deducen, comunique y dé noticia de la substanciación del procedimiento de concesión de licencia urbanística seguido a instancia de la Compañía Repsol Butano S.A. para la instalación de depósitos de Gas Líquido Propano en la finca de la "Huerta del General" al Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) en su condición de interesado, por si a su derecho conviniera la personación en el mismo para la defensa de sus intereses.

Los Molinos (Madrid), a    de Julio de 2001.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS**